

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVIII - Nº 59
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 28 DE MARZO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Juzgado 6ta. Civ. y Com., Sec. Dr. Monfarrel en: "Banco Provincia de Córdoba c/ Fernández, Gabriel Germán - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares - Ejecutivo Particular" (Expte. 21594/36), Mart. María N. Sobral, Mat. 01-06, domic. Bolívar 588, Cdad de Cba., rematará en Sala de Remates del Excmo. Tribunal Sup. de Justicia: Arturo M. Bas 262, Córdoba, día 4 de Abril de 2008, 10,30 horas, derechos y acciones 50% del demandado Gabriel Germán Fernández, de inmueble inscrip. F° 30, Legajo Esp. N° 796, s/ título desig. (01) P.H. 1, Pta. Baja, sito calle Fray Mocho N° 2391 esq. Francisco Aguirre, B° Pque. Corema, Ciudad de Cba., c/ entrada independiente. Consta: 3 dormit., comedor, estar, cochera, cocina, baño, depósito, lavad., pieza serv., baño. Sup. Cub. Propia Posec. 2: 88,06 ms2. Patio. Sup. Posc. 1: Sup. Desc. Común exclusiva: 201,24 mts2, Porc. 49,33%. Sup. terreno: s/ título: 573,8128 ms2, s/ mensura: 560,05 ms2. Ocupado en la actualidad por Marta Beatriz Fernández y Gabriel Germán Fernández, según fs. 403. Base: \$ 26.191.- proporc. Post. Mín. \$ 200.- Acto subasta: comprador abonará 20% de su compra. Contado. Mejor postor. Comisión de ley. Saldo: al aprobarse subasta. Compra en comisión: acto subasta expresar nombre y domicilio del comitente. Servicios: agua, luz, gas nat. y pav. no se abona expensas. Ver inmueble de 17 a 19 hs., días 31/3 1 y 3/4/08. Informes: Tel. 0351-4213587, Bolívar 588, Cba. Of., 18/3/2008.
N° 5268 - \$ 54.-

O. Juz. Fed. N° 02 autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Maderera Cosquín S.A.s/ Ejec. Fiscal" (Exp. N° 687-D-06), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701 rematará el 04/04/2008 a las 11 hs. en Sec. Fiscal, del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 6°, los sig. Bienes: Ford 350 dominio WCS545. Fdo.: Dr. Ordóñez A. F. Cond. 100% din. de cdo. al mejor postor. Edic.: La Voz. Dra. M. Isabel Mayoraz - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.
2 días - 5720 - 31/3/2004 - \$ 30.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA MARÍA - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Doctor Augusto G. Cammisa, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZOILA DE LA CRUZ QUINTANA de ARGUELLO ó ZOILA QUINTANA de ARGUELLO, para que

en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Quintana de Arguello Zoila de la Cruz ó Quintana de Arguello Zoila - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Doctora Norma Weihmüller. Villa María, 22 de febrero de 2008.
5 días - 2353 - 28/3/2008 - \$ 34,50.-

RÍO SEGUNDO - Se hace saber que el Señor juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, Córdoba, en autos "Tomassino o Tomasino Santiago Domingo y Otros - declaratoria de Herederos" Exp. Del 28-8-2007, ha dictado la siguiente resolución: Río Segundo, 14 de febrero de 2008. Agréguese oficios diligenciados. Atento lo informado a Fs. 2 a 35 se encuentran iniciados por ante este mismo tribunal y secretaría las declaratorias de herederos de los señores Santiago Domingo Tomassino o Tomassino y María Magdalena Perez; en su mérito continúese la presente declaratoria de herederos respecto al causante MARTÍN TOMASINO o TOMASSIO, procediéndose a la re-caratulación de los presentes y dejando constancia de ello en el respectivo libro de entradas. Proveyendo a Fs. 5 vta y 10/11 téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de TOMASSINO o TOMASSINO MARTÍN. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de los causantes para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL. Dese intervención al señor Fiscal de Instrucción. Notifíquese. Susana Martínez Gavier, Juez. Verónica Stuart, secretaria".-
5 días - 2901 - 28/3/2008 - \$ 34,50

En autos caratulados "Vega Zenón y/o Zenón Federico - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nro. 1294473/36), el Sr. Juez de 1ra. Instancia y 50° Nominac. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia S. Prieto, cita y emplaza a todos los herederos y quienes se crean con derecho a la herencia de VEGA ZENON y/o ZENON FEDERICO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. La citación se efectuará por medios de edictos que se publicarán cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 165 y 152 del CPC). Dra. Alicia Susana Prieto - Sec. Dra. Gabriela María Benítez de Baigorri - Juez.
N° 5285 - \$ 25.-

RÍO SEGUNDO - El Señor Juez de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la herencia y/o bienes de los causantes JOSÉ TIMOTEO MANSANELLI y de ADELA DOMINGA FARCHETTO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento en los autos caratulados: "Mansanelli José Timoteo y otra - Declaratoria de Herederos". Río Segundo, 9 de agosto de 2007. Fdo.: Dra. Susana E. Martínez Gavier, Juez - Dra. Constanza Firbank de López - pro Secretaria Letrada.
N° 4646 - \$ 25.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 41° Nominac. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: "Ledesma Margarita - Testamentario (Expte. N° 1340915/36)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARGARITA LEDESMA, L.C. N° 7.340.913, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por diez días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 C.P.C. modif. Ley 9135). Córdoba, once (11) de febrero de 2008. Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Arrambide (Juez); Dra. Miriam Pucheta de Barros (Secretaria).
10 días - 4580 - 11/4/2008 - \$ 41,50.-

RÍO CUARTO: El Señor Juez de 1° Instancia y 5° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Carlos R. Del Viso, en autos caratulados "Gonzalez Nilda Leonor S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Doña Nilda Leonor Gonzalez, D.N.I. 5.725.573, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero Juez. Dr. Carlos R. Del Viso, Secretario. Oficina: 13 Marzo de 2008.-
5 días - 5473 - 4/4/2008 - \$ 34,50.-

INSCRIPCIONES

RÍO TERCERO - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "Doble Schneider Osvaldo Rubén s/ Inscripción en el Registro Público de Comercio (Martillero y Corredor Público) se hace saber a los interesados que el señor Osvaldo Rubén

Doble Schneider, D.N.I. 11.050.646, con domicilio en calle San Martín N° 363 de la localidad de Villa Del Dique, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero Público y Corredor Público Inmobiliario, a fin de que en el término de diez (10) días del último de publicación los mismos deberán comparecer a formular oposiciones. Oficina, 5 de Marzo de 2008. Anahí T. Beretta - Sec. Letrada.
3 días - 5123 - 1/4/2008 - \$ 30.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en los autos "Club Atlético Talleres - Gran Concurso Preventivo- Hoy Quiebra - Régimen Ley 25.284" (Expte. N° 500705/36) que se tramitan por el Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C. (Concursos y Soc. 1), Secretaria Antinucci, el Órgano Fiduciario presentó con fecha 05/07/07 Informe Final y Proyecto de Distribución, siendo regulados los honorarios de los profesionales intervinientes mediante por Sentencias Nro. 70 del 03/03/2008, y N° 71 del 03/03/2008. Of. 05/03/08.
2 días - 4965 - 31/3/2008 - \$ 30.

Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 6). En autos: "Potap, León- Gran Concurso Preventivo- Hoy Quiebra (Expte. 512514/36)" se hace saber a los interesados que la Sindicatura presentó Informe Final y Proyecto de Distribución y que por Auto Interlocutorio N° 40 del 07/03/08, se regularon honorarios a los profesionales intervinientes, debiendo formularse observaciones en el plazo de 10 días. Oficina; 17-03-2008. Beltramone, Sec.
2 días - 4964 - 31/3/2008 - \$ 30.

REBELDIAS

Juzgado en lo Civil y Comercial 46° Nominación, en autos caratulados "Mellano Aldo c/ Scotti Héctor José y Otro - Ejec. Exte. N° 759600/36". Sentencia N° 480. Córdoba, 18 de Diciembre de 2007... Y Vistos.... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al Demandado Héctor José Scotti y Norma Susana Benites. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago a la actora Sr. Aldo Mellano, del capital reclamado de pesos doscientos noventa y cuatro (\$294) con más los intereses establecidos en los considerando N° 3. 2) Costas al vencido, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Galiano Juan Carlos en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$245) y la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres (\$ 73,53) correspondiente al art. Inciso 5 ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia.

3 días - 4573 - 1/4/2008 - s/c.

Señor Juez de 1ª Inst. y 38º Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dr. Rolando Gómez, con fecha 1 de Agosto de 2007 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c / Quinteros Claudio Gustavo- Ejecutivo". Expte. 736784/36, dicto sentencia número Doscientos Ochenta y Dos. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar rebelde en autos al Sr. Quinteros Claudio Gustavo DNI 22.796.783. 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por el Nuevo Banco Suquia S.A. en contra del Sr. Quinteros Claudio Gustavo DNI 22.796.783 hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Quinientos Veinticuatro con 63/100 (\$524,63) con más los intereses en la forma señalada en considerando 5), IVA sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245) con más la suma de pesos Setenta y Tres con 53/100 (\$73,53) en virtud de lo prescripto por el Art. 99 inc. 5 ley 8226, con más la suma de pesos Sesenta y seis con 89/100 (\$66,89) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dra. Elbersci Borghi (Juez).

3 días - 4697 - 1/4/2008 - \$ 58.

Señor Juez de 1ª Inst. y 12º Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Bueno Rinaldi, con fecha 16 de Octubre de 2007 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Cabaña Juan A. y Otro - Ejecutivo- Expte. 318388/36, dicto sentencia número Cuatrocientos Uno: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a los Sres. Cabaña Juan A. DNI N° 11.978.241 y Toledo de Cabaña Stella Maris DNI 12.334.660. 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por el Nuevo Banco Suquia S.A. en contra de los Sres. Cabaña Juan A. DNI 11.978.241 y Toledo de Cabaña Stella Maris DNI 12.334.660. 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por el Nuevo Banco Suquia S.A. en contra de los Sres. Cabaña Juan A. DNI 11.978.241 y Toledo de Cabaña Stella Maris DNI 12.334.660 hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos Un Mil Trescientos Veintisiete con 19/100 (\$1.327,19) con mas los intereses en la forma señalada en el considerando. 3) CVS, gastos y las costas del juicio, a cuyo fin regúlense los honorarios de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas en la suma de pesos Trescientos Sesenta (\$ 360) en conjunto y proporción de ley. Con más la suma de pesos Setenta y Cuatro en concepto del Art. 99 inc. 5 de la ley de Aranceles. Con más la suma de pesos Setenta y Cinco con 60/100 (\$ 75,60) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. González de Quero (Juez):

3 días - 4698 - 1/4/2008 - \$ 62.

CITACIONES

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 1º Inst. y 2º Nom. de la ciudad de Río IV, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Peiretti Osvaldo Oscar y Loser de Peiretti Elvira Alcira - Dda. Ejec.", que se tramitan ante la Sec. Nº 3, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, dispone: Téngase por iniciada la presente dda. Ejecutiva en contra de Peiretti Osvaldo Oscar, L.E. 6.562.388 y Loser de Peiretti Elvira Alcira, L.C. 5.576.364 por el cobro de la suma reclamada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos,

y cíteselos de remate para que dentro del término del tercer día contado a partir del último de la citación precedente opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Fdo. Dra. Andrea P. Sola, Secretaria. Río Cuarto, 21 de Febrero de 2006.

5 días - 3214 - 4/4/2008 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 1º Inst. y 5º Nom. de la ciudad de Río IV, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Chiabrando Marisa Edith - Dda. Ejec.", que se tramitan ante la Sec. Nº 9, a cargo del Dr. Carlos del Viso, dispone: Téngase por iniciada la presente dda. Ejecutiva en contra de Chiabrando Marisa Edith por el cobro de la suma de pesos \$ 7.058,40. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 9024 modificada por Ley 9118, y de remate para que dentro del término del tercer día contado a partir del último de la citación precedente opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento del Art. 7 de la Ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Fdo. Dr. Carlos del Viso, Secretario. Río Cuarto, 11 de Septiembre de 2007.

5 días - 3213 - 4/4/2008 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 1º Inst. y 1º Nom. de la ciudad de Río IV, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Silvina Verónica Cejas y Mabel Rosario Debía - Dda. Ejec.", que se tramitan ante la Sec. Nº 2, a cargo de la Dra. M. Laura Luque Videla, dispone: Cítese y emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate a la demandada para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de Ley (Art. 4 Ley 9024 ref. Ley 9118). Fdo.: Dr. José Antonio Peralta, Juez. Dr. Marcial Javier Rodríguez, Prosecretario. Río Cuarto, 22 de Agosto de 2007.

5 días - 3212 - 4/4/2008 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 1º Inst. y 6º Nom. de la ciudad de Río IV, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ López María Adelina Dda. Ejec.", que se tramitan ante la Sec. Nº 11, a cargo de la Dra. Carla V. Mana, dispone: Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra de López María Adelina por el cobro de la suma de pesos \$ 2.628,70. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 9024 modificada por Ley 9118 y de remate para que dentro del término del tercer día contado a partir del último de la citación precedente oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento del Art. 7 de la Ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Dra. Andrea Verónica Fernández, Prosecretaria. Río Cuarto, 27 de Agosto de 2007.

5 días - 3211 - 4/4/2008 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 1º Inst. y 6º Nom. de la ciudad de Río IV, en autos "Fisco de la Provincia de

Córdoba c/ Fulco Susana Beatriz Dda. Ejec.", que se tramitan ante la Sec. Nº 11, a cargo de la Dra. Carla V. Mana, dispone. Por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra de Susana Beatriz Fulco por el cobro de la suma de pesos \$1.087,60. Cítese y emplácese a la demandada por medio de edictos que se publicaran por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 4 de la Ley 9024 modificada por Ley 9118 y de remate para que dentro del término del tercer día contado a partir del último de la citación precedente, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento del Art. 7 de la Ley citada. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Dra. Andrea V. Fernández, Prosecretaria Letrada. Río Cuarto, 24 de agosto de 2007.

5 días - 3210 - 4/4/2008 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 1º Inst. y 6º Nom. De la ciudad de Río IV, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Angonova Juan Carlos Dda. Ejec.", que se tramitan ante la Sec. Nº 11, a cargo de la Dra. Carla V. Mana, dispone. Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra de Angonova Juan Carlos por el cobro de la suma de pesos \$ 1.036,50. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 4 de la Ley 9024 modificada por Ley 9118 y de remate para que dentro del término del tercer día contado a partir del último de la citación precedente, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento del Art. 7 de la Ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Dra. Andrea V. Fernández, Prosecretaria Letrada. Río Cuarto, 27 de agosto de 2007.

5 días - 3209 - 4/4/2008 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 1º Inst. y 1º Nom. de la ciudad de Río IV, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Faustino Pagani - Dda. Ejec.", que se tramitan ante la Sec. Nº 1, a cargo de la Dra. Mariana A. Pavón, dispone: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de los tres días subsiguientes al último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de Ley (Arts. 4, 6 y 7 de la Ley 9024, ref. Ley 9118): Fdo.: Dr. José A. Peralta, Juez. Dra. Mariana Pavón, Secretaria. Río Cuarto, 21 de Febrero de 2008.

5 días - 3215 - 4/4/2008 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en estos autos caratulados "Bazar Avenida S.A. c / Sonia Mabel Degiorgi de Borges y Dalmacio Feliciano Borges s/ Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: "Río Cuarto, 16 de Diciembre de 2003, por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado a mérito del poder acompañado y con el domicilio constituido... Fdo.: Galo E. Copello: Secretario. Otro Decreto: "Río Cuarto, 15 de Marzo de 2004. Téngase por aclarada la demanda en cuanto al monto y moneda en que se reclama la misma.

Por iniciada la presente demanda en cuanto al monto y moneda en que se reclama la misma. Por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra de Sonia Mabel Degiorgi y Dalmacio Feliciano Borges, por el cobro de la suma de \$ 707,16. Admítase. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de Cuatro días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días siguientes a los de la notificación oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 526 del C.P.C.C. Siendo los títulos en que se funda la acción de los que traen aparejada ejecución, líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la de \$ 212,14. Estimados provisoriamente para intereses y costas, a cuyo fin oficiese. Notifíquese. Fdo.: Galo E. Copello. Secretario". Oficina, 18 de octubre de 2007.

5 días - 4645 - 4/4/2008 - \$ 75.

SAN FRANCISCO - El Juez de 1ª Instancia y ...ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en autos caratulados "Paván Pedro Américo c. Nélide Guadalupe Morales- Divorcio", cita y emplaza a la Sra. Nélide Guadalupe Morales para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 06/03/07 Dr. Evaristo Lombardi.

5 días - 4733 - 4/4/2008 - \$ 35.

Señor Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Bueno de Rinaldi Irene Carmen, con fecha 05 de Junio de 2007 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Riga Luis Alberto y Otro- Pve" expte 816556/36", Cita y emplaza a los demandados Sres. Riga Luis Alberto y Claudia Beatriz Vexenat para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y hacer las manifestaciones previstas por el Arts. 519 inc. 1 y 2 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Bueno de Rinaldi (Secretaria) Dr. González de Quero (Juez).

5 días - 4686 - 4/4/2008 - \$34,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 46 Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Brunengo Carlos Enrique - Ejecutivo- Cuenta Corriente Bancaria". Expte 816524/36, que tramitan por ante la Secretaría a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, con fecha 31 de Marzo de 2006, cita y emplaza al demandado Sr. Brunengo Carlos Enrique para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cita de remate al mismo para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley... Firmado: Dr. Aranda (Juez) Dr. Fournier (Secretario).

5 días - 4687 - 4/4/2008 - \$ 34,50.

Señor Juez de 1º Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Menvielle Sánchez de Suppia Raquel Inés, con fecha 06 de Junio de 2007 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Sánchez Daniel Eduardo- P.V.E. expte. 894040/36, Cita y Emplaza al demandado Sr. Daniel Eduardo Sánchez para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Firmado. Dra. Tagle (Juez) Dra. Menvielle de Suppia (Secretaria).

5 días - 4688 - 4/4/2008 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 47

Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Bell Roxton Stanley - Ejecutivo". Expte. 894011/36", que tramitan por ante la Secretaria a cargo de la Dra. Sara Aragón de Pérez, con fecha 8 de Mayo de 2007, cita al demandado Sr. Bell Roxton Stanley para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dr. Maciel (Juez) Dra. Garrido (Prosecretaria).

5 días - 4689 - 4/4/2008 - \$ 34,50.

Juez de Primera Instancia y 17 Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Vega Rodolfo Marcelo Antonio y Otros. PVE. Otros Títulos". Expte. 495773/36, que tramitan por ante Secretaría a cargo del Dr. Villalba, con fecha 11 de Junio de 2007, cita a los demandados Sres. Rodolfo Marcelo Antonio Vega, Beatriz Liliana Alderete de Vega, Héctor Alejandro Nicotra, Enrique Segundo Alderete y Julia Corbalán de Alderete para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y dentro del mismo término a hacer las manifestaciones del Art. 519 inc. 1º del C. P. C. y C., bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Beltarmone (Juez) Dr. Villalba (Secretario).

5 días - 4690 - 4/4/2008 - \$ 38,50.

La señora Juez de 1ª Inst. y 41º Nom. Civ. y Com. De Cba. sec. Dra. Pucheta de Barros, con fecha 1 de septiembre de 2006 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Coronel Hugo Daniel y Otro - Ejecutivo" Expte. 895224/36, cita y emplaza a la demandada Sra. Coronel Adriana Elisabeth para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita de remate a la misma para que dentro de los tres días de vencido el plazo de citación a estar a derecho o ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento del Art. 29 de la ley 12.962. Firmado: Dra. Pucheta de Barros (Secretaria), Dr. Arrambide (Juez).

5 días - 4691 - 4/4/2008 - \$ 34,50.

Señor Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Pucheta de Barros, con fecha 1 de septiembre de 2006 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Córdoba Paulina Mabel- Ejecutivo", Expte. 895223/36, Cita y emplaza al demandado Sra. Córdoba Paulina Mabel para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita de remate al mismo para que dentro de los tres días vencidos el plazo de citación a estar a derecho, o ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento del Art. 99 de la Ley 12.962. Firmado: Dra. Pucheta de Barros (Secretaria), Dr. Arrambide (Juez).

5 días - 4692 - 4/4/2008 - \$ 34,50.

Señor Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba, Sec. Dra. Morresi Mirta Irene, con fecha 28 de Febrero de 2007 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Pedrero Sonia Edith - Abreviado". Expte. 541567/36, Cita a la demandada Sra. Sonia Edith Pedrero para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos que en copia se acompañan y que se le atribuyen, como así la recepción de cartas y telegramas que se afirman a él dirigidos, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos

según el caso, debiendo además ofrecer toda la prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de los Arts. 507 y 509 del CPCC. Notifíquese. Firmado: Dra. Fernanda Bentancour (Prosecretaria).

5 días - 4693 - 4/4/2008 - \$ 42,50.

Señor Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba, Sec. Dra., Montes, con fecha 11 de Mayo de 2006 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Abastecimiento Candelaria SRL y Otros. PVE" Expte. 495779/36, Cita y emplaza a los herederos de la causante Sra. Alicia Rosa Palacio o Palacios, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 97 del C. de PC. Firmado: Dra. Verónica Beltramone (Juez) Dra. Montes (Secretaria).

5 días - 4694 - 4/4/2008 - \$ 34,50.

Señor Juez de 1ª Inst. y 17º Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba, Sec. Dra. Montes, con fecha 12 de Diciembre de 2007 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Casinghino Alejandra Inés y Otro - Ejecución Prendaria" expte. 1046463/36, Cita al Sr. Esteban Gustavo Agüero para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y dentro del mismo término o ponga excepciones bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Verónica Beltarmone (Juez) Dra. Villalba (Secretario).

5 días - 4695 - 4/4/2008 - \$ 34,50.

Señor Juez de 1ª Inst. y 16º Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba, sec. Dra. Raquel I. Menvielle de Suppia, con fecha 19 de Febrero de 2007 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Hidalgo Carlos Hugo. PVE" expte. 810506/36, Cita y emplaza al demandado Sr. Hidalgo Carlos Hugo para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. Raquel I. Menvielle de Suppia (Secretaria) Dra. Tagle (Juez).

5 días - 4696 - 4/4/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en los autos: "Fisco de la Provincia c/ Jesús Manuel García- Ejecutivo", cita y emplaza a comparecer por el término de veinte días a los herederos del demandado Jesús Manuel García, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria. Río Tercero, 11 de Diciembre de 2007.

5 días - 4966 - 4/4/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Señor Juez de 1ra. Instancia y 2ra. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Edgardo R. Battagliero, en los autos: "Fisco de la Provincia c/ Oscar Domingo Prioletta -Ejecutivo", cita y emplaza a comparecer por el término de veinte días al demandado Oscar Domingo Prioletta, bajo apercibimiento de rebeldía y lo cita de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo, o ponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución Fdo.: Dr. Rafael Garzón. Juez Omar Ramón Lucentti, Pro- secretario. Río Tercero, 14 de Diciembre de 2007.

5 días - 4967 - 4/4/2008 - \$ 50,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 19º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Se hace saber a Ud. que en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Molina, Javier Antonio P.V.E. (Expte.

1.295.553/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de Febrero de 2008... Atento lo requerido y constancias de autos, Cítese y emplácese al demandado, Javier A. Molina, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, y hacer las manifestaciones del art. 519 inc. 1º del C.P.C. bajo apercibimiento". Fdo.: Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, Secretaria.

5 días - 4671 - 4/4/2008 - \$ 34,50.

La Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de 7º Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Bisio Norma Lobelia Magdalena c/ Oliva Gerardo Jesús- Ejecución Hipotecaria (Exp.770382/36)", cita y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o Representantes legales del Sr. Gerardo Jesús Oliva, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dr. Remigio Rubén Atilio (Vocal de Cámara) Villagra de Zabala María Silvina (Secretaria). Córdoba, 12 de Marzo de 2008.

5 días - 4677 - 4/4/2008 - \$ 34,50.

SENTENCIAS

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil, Com., y de Familia de 1º Inst. y 1º Nom. de Río IV, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Inés Marta Caillón de Lacase, María Luisa Lacase de Covarrubias, Bernardo Edmundo Lacase, Martha Inés Lacase de Zolezzi, Susana Silvia Lacase de Bruno, Francisco Alberto Lacase y Jorge Ernesto Lacase y Caillón. Dda. Ejec." (Ejec. (Expte. Nº 390), que se tramitan ante la Sec. Nº 2, a cargo de la Dra. M. Laura Luque Videla, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Definitiva Nº 33, 14/02/2008. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1-Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Inés Marta Caillón de Lacase, María Luisa Lacase de Covarrubias, Bernardo Edmundo Lacase, Martha Inés Lacase de Zolezzi, Susana Silvia Lacase de Bruno, Francisco Alberto Lacase y Jorge Ernesto Lacase y Caillón hasta que el ejecutante se haga íntegro cobro de la suma de Pesos Trescientos ochenta y siete con ochenta centavos (\$ 387,80) con más los recargos e intereses que resultaren de la aplicación de las pautas establecidas en el Considerando III de la presente resolución. 2- Imponer las costas a la parte demandada. 3- Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Andrea Petrone en la suma de Pesos Quinientos (\$ 500), por la labor profesional desarrollada en los presentes autos, y la suma de pesos Ciento cincuenta (\$ 150) conforme el Art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia." Fdo.: José Antonio Peralta, Juez. Río Cuarto, 21 de Febrero de 2008.

3 días - 3217 - 1/4/2008 - \$ 45.

Señor Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Pucheta de Barros Miriam, con fecha 11 de Diciembre de 2007 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Heredia María Isabel P.V.E." expte. 834252/36, dictó sentencia número... Cuatrocientos Ochenta y Cuatro: Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por el Nuevo Banco Suquia en contra de la Sra. Heredia María Isabel DNI 6.330.286 hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos Quinientos (\$ 500) con más los intereses en la forma señalada en el considerando V, I. V. A. sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Julio Manuel

y Jorge Raúl Casas, en la suma de pesos ciento cuarenta y siete con seis centavos (\$ 147,06) conforme sentencia número Dos de fecha 16/02/2006 de la Excm. Cámara 4ª Civil y Comercial y voto del Dr. Fontaine en sentencia número cuarenta y dos de fecha 02/05/2006 de la Excm. Cámara 3ª en lo Civil y Comercial. Con más la suma de pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres (\$ 73,53) en virtud del Art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Con más la suma de pesos Cuarenta y Seis con Treinta y Dos centavos (\$ 46,32), atento la condición de responsables inscriptos que ambos letrados invisten. Todo conjunto y proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Arrambide Jorge Eduardo.

3 días - 4699 - 1/4/2008 - \$ 69.

Señor Juez de 1ª Inst. y 43º Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba, Sec. Dra. Romero María Alejandra, con fecha 9 de Noviembre de 2006 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Larrain Sánchez Eduardo Andrés - Declarativo" expte. 478808/36, dictó sentencia número Trescientos Setenta y Cuatro: Y Vistos... Y Considerando.... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Nuevo Banco Suquia S.A. en contra del Sr. Larrain Sánchez Eduardo Andrés DNI 26.055.662 y en consecuencia condenar a los mencionados a abonar al primero, la suma de pesos Un Mil Doscientos Setenta y Ocho con 02/100 (\$ 1.278,02) con mas los intereses de acuerdo al considerando IV), e I. V. A. sobre intereses, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ejecución. 2) Imponer las costas a cargo del accionado vencido, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos Cuatrocientos Setenta y Nueve (\$ 479), con mas la suma de pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres (\$ 73,53) en concepto del Art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Con más la suma de pesos Cien con Sesenta (\$ 100,60) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Ortiz Héctor Gustavo (Juez).

3 días - 4700 - 1/4/2008 - \$ 66.

Señor Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Sara Aragón de Pérez, con fecha 28 de Noviembre de 2006 en autos Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Reartes Gloria del Valle - Abreviado". Expte. 353202/36, dictó resolución número Cuatrocientos Cuatro: Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Nuevo Banco Suquia S.A. en contra de la demandada Sra. Gloria del Valle Reartes MI 16.502.626 y en consecuencia condenar a abonar la suma reclamada de pesos Un Mil Cuatrocientos Veintiuno con 15/100 (\$ 1.421,15), con mas los intereses establecidos en el considerando pertinente, e I. V. A. sobre intereses. II) Imponer las costas a la demandada por resultar vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de los Dres Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Quinientos Dos con 26/ 100 (\$ 502,26) con mas la suma de pesos Setenta y Tres con 53/100 (\$ 73,53) en concepto del Art. 99 inc. 5 ley 8226, con mas la suma de pesos Doscientos Ochenta y Siete con 89/100 en concepto de IVA, respecto de los honorarios del Dr. Julio Manuel Escarguel. Protocolícese, hágase saber Firmado: Dr. Manuel José Maciel (Juez).

3 días - 4701 - 1/4/2008 - \$ 62.

Señor Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Vargas María Vir-

ginia, con fecha 5 de Septiembre de 2006 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Lujan Marcela Alejandra- Abreviado". Expte. 728586/36, dictó resolución número Cuatrocientos Cinco (405): Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Nuevo Banco Suquia S.A. en contra la Sra. Lujan Marcela Alejandra DNI 18.017.037 y en consecuencia condenar al mencionado a abonar a la entidad Bancaria en el plazo de diez día la suma de pesos Trescientos ochenta y nueve con 14/100 (\$ 389,14), con mas los intereses establecidos en el considerando IV), e I. V. A. sobre intereses. 2) Imponer las costas a cargo del accionado vencido, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Trescientos sesenta y siete con 65/100 (\$ 367,65), con mas la suma de pesos Setenta y Tres con 53/100 (\$ 73,53) en concepto del Art. 99 inc. 5 ley 8226. Con mas la suma de pesos Setenta y Siete con 20/100 (\$ 77,20) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dése copia Firmado: Guillermo Falco (Juez).
3 días - 4702 - 1/4/2008 - \$ 66.

Señor Juez de 1ª Instancia y 47ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Sara Aragón de Pérez, con fecha 29 de Noviembre de 2006 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Martínez Daniel -Declarativo- Cobro de pesos". Expte. 353224/36, dicto sentencia número Cuatrocientos Seis: Y Vistos....Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Nuevo Banco Suquia S.A. en contra del Sr. Martínez Daniel DNI 11.192.984 y en consecuencia condenar a los mencionados a abonar al primero, la suma de pesos Dos Mil Cuarenta y Dos con 98/100 (\$ 2.042,98) con mas los intereses de acuerdo al considerando IV), e IVA sobre intereses, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ejecución. 2) Imponer las costas a cargo del accionado vencido, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos Seiscientos Treinta y Cinco con Sesenta (\$ 635,60), con mas la suma de pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres (\$ 73,53) en concepto del Art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Con mas la suma de pesos Ciento Cuarenta y Ocho con 91 Ctvos, (\$ 148,91) en concepto de IVA respecto a los honorarios profesionales del Dr. Julio Manuel Escarguel. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Manuel José Maciel (Juez).
3 días - 4703 - 1/4/2008 - \$ 66.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. C. y C. Cdad. de Cba. Sec. M. Romero de Manca, en autos "Mercado, Carlos S. c/ Suc. de Amada B. Mercado Vda. de Cuello - Ord. - Escrituración. (Expte. 832413/36)", dictó la siguiente resolución: Auto Número noventa y dos. Córdoba, cuatro de marzo de dos mil ocho. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la ejecución de sentencia por honorarios del Dr. Guillermo E. Cuello, por la suma de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 6.450) y regular honorarios profesionales del letrado por los trabajos de ejecución de sentencia en la Suma de Pesos Quinientos Ochenta con cincuenta centavos (\$ 580,50). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. María Angélica Jure. Juez.
3 días - 4869 - 1/4/2008 - \$ 30.

ALTA GRACIA - La Juez del Juzg. Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, en autos "Cipolletta,

Inocencio A. c/ José I. Cafferata y Otros- Escrituración" (Expte. 26/1), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 616. Alta Gracia, 18 de septiembre de 2007. Y Vistos... Y Consideración:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de escrituración entablada por el actor Inocencio Aurelio Cipolletta, DNI N° 6.416.361, en contra de José I. Cafferata. Emplazar al vencido para que en el plazo de 30 días proceda a la suscripción de la escritura traslativa de dominio del inmueble, bajo apercibimiento de otorgarla el Tribunal en su nombre y en caso de ser imposible de resolver la obligación por daños y perjuicios. 2) Imponer las costas de la demanda a José I. Cafferata. Diferir la regulación de honorarios del Dr. Miguel Espindola conforme al Considerando VII). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dra. Graciela Vigilanti, Juez.
3 días - 4862 - 1/4/2008 - \$ 30.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Pedernera Irene Soledad P. V. E. (Expte. N° 860641/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 472. Córdoba, 22 de Noviembre del año Dos Mil Siete. Y Vistos:... Y Considerando: Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Dinar S.A. en contra de Pedernera Irene Soledad, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea, la suma de Pesos Trescientos Treinta y Seis (\$336,00), más intereses según el considerando respectivo. 2) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios de Agustín Lascano Villafañe, tanto por los trabajos en la preparación de la vía ejecutiva, en la suma de pesos doce con veinticinco (\$ 12,25) y en la demanda ejecutiva, en la suma de Peso doscientos cuarenta y cinco (\$245) y pesos setenta y tres con 53/100 (\$ 73,53) en concepto del art. 99 inc. 5 C.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Puga de Juncos María Mónica, Juez.
3 días - 4672 - 1/4/2008 - \$ 42.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Valfre Raquel Paulina - P. V. E. (Expte. N° 860625/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 475. Córdoba, 26 de Noviembre del año Dos Mil Siete. Y Vistos:... Y Considerando: Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Dinar S.A. en contra de Valfre Raquel Paulina, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea, la suma de Pesos Seiscientos Doce (\$ 612), más intereses según el considerando respectivo. 2) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios de Agustín Lascano Villafañe, tanto por los trabajos en la preparación de la vía ejecutiva, en la suma de pesos doce con veinticinco (\$ 12,25) y en la demanda ejecutiva, en la suma de Peso doscientos cuarenta y cinco (\$245) y pesos setenta y tres con 53/100 (\$ 73,53) en concepto del art. 99 inc. 5 C.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Puga de Juncos María Mónica, Juez.
3 días - 4673 - 1/4/2008 - \$ 38.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Allende Héctor Horacio - P.V.E. (Expte. 871.986/36), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° veinticinco. Córdoba, quince de Febrero de 2007... Y Vistos:... Y Considerando: Resuelvo: 1) Mandar llevar

adelante la ejecución promovida por Dinar S.A. en contra de Allende Héctor Horacio, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea, la suma de Pesos Seiscientos Doce (\$ 612,00), mas intereses según el considerando respectivo. 2) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Agustín Lascano Villafañe en la suma de pesos quinientos (\$ 500) y con mas la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150) por los honorarios previstos en el art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia.
3 días - 4674 - 1/4/2008 - \$ 50.-

USUCAPIONES

COSQUIN - La Sra. Jueza 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Humberto Nández, en autos: "Berrone Oscar Osvaldo s/ Usucapición", cita y emplaza a las demandadas Sras. Araceli Carmen Gómez de San Martín y Moraima Gómez de Martínez y/o sus herederos, a los colindantes: Sres. Oscar Osvaldo Berrone, José Héctor Janiszewski, María Gabriela Domínguez y o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Barrio Villa Balumba calle Enrique Zanni, Lote N° 24 Mz. Oficial 52, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civ. Cesar A. Monetti MP. 3567, aprobado por la Dirección de Catastro de la Pcia. Expte. N° 0033-06504.2005 (3/4/2006) afecta totalmente a la parcela N° 17 (Nom. Catastral: 23.01.06.04.03.052.024, lote oficial N° 24, Mz. Of. 52 y catastral 24 con las siguientes colindancias: al Norte, línea A-B, mide 15 mts. colindando con parc. 3 de María Gabriel Domínguez; al Este, línea B-C, mide 40 mts. y linda con la parcela N° 16 de Oscar Osvaldo Berrone, al Sur, línea C-D mide 15 mts. linda con calle Enrique Zanni y Oeste, línea D-A mide 40 mts. y linda con parcela N° 18 de Héctor Janiszewiks, con sup. total, según mensura de 600,00 mts2, identificado como Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 06, Circ. 04, Secc. 03, Mz. 052, Parc. 024, Mz. Catastral 24 lote 24 parcela 17, empadronado en Rentas con el N° 23-01-0631210/4 e inscripta en el Registro Gral. de la Provincia bajo el dominio 37060, F° 46200, Tomo 185 año 1960 a nombre de Araceli Carmen Gómez de San Martín y Moraima Gómez de Martínez como titulares.-
10 días - 1325 - s/c.

BELL VILLE. El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Carlos Costamagna, hace saber que en los autos caratulados "Mossetti de Gentili, Viviana Teresa - Usucapición" - Expte. M-65-0, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Veinticinco.- Bell Ville, treinta de octubre del dos mil siete.- Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapición deducida, y por consecuencia declarar a la señora Viviana Teresa Mossetti de Gentili, DNI 16.838.632, con domicilio en calle Rubén Márquez 584 de esta ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, titular del dominio sobre el inmueble que según plano de mensura visado para juicio de usucapición en Expte. 0033-74870/

03, confeccionado por el Ingeniero Elio R. Lainati se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno, que es parte de un fracción mayor, ubicada en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designada Lote Cuarenta y Siete que mide y linda: su costado Nor-Oeste, está formado por una línea quebrada compuesta de tres secciones midiendo la primera (1-2) treinta y seis metros sesenta y ocho centímetros, lindando en parte con Parc.004, propiedad de Juan José Rodríguez y Lucía Gladys Rodríguez, Mat. N° 304.664; en parte con Parc.005, propiedad de Enrique Oscar Francioni, Mat. N° 412.073 y en parte con Parc.006, propiedad de José Francisco Prino, D° 28495, F° 33743, T° 135 A° 1952; la segunda (2-3) mide diez metros y la tercera (3-4) cincuenta metros, lindando estas dos últimas secciones con Parc.013, propiedad de Nélida Edith Palacios de Bernardi, D° 25669 F° 30170 T° 121 A° 1985. Su lado Nor-Este (4-5) mide dos metros ochenta centímetros y linda con calle "Intendente Guillermo Roldán". Su lado Sud-Este está formado por una línea quebrada compuesta de cinco secciones: la primera (5-6) mide cincuenta metros lindando en parte con Parc.14, propiedad de Tomás Carlos Ellena, D° 16226, F° 21411 T° 86 A° 1987 y en parte con resto de Parc.036, propiedad de Santiago Galfré, D° 16770 F° 20544 T° 83 A° 1953; la segunda (6-7) mide ocho metros cincuenta centímetros y linda con resto de Parc.036, propiedad de Santiago Galfré, D° 16770 F° 20544 T° 83 A° 1953; la tercera (7-8) mide veinticinco metros cincuenta y cuatro centímetros y linda con Parc. 021, propiedad de Luis Fedeli, D° 6239 F° 7301 T° 30 A° 1952; Parc.022, propiedad de Rubén Oscar Macía y Vilma Teresita Macía de Priotti, Mat. N° 300704 y con Parc.023, propiedad de Alberto Héctor Di Lollo, D° 28453 F° 33417 T° 134 A° 1951; la cuarta (8-9) mide nueve metros y linda con Parc.023, propiedad de Alberto Héctor Di Lollo, D° 28453 F° 33417 T° 134 A° 1951 y la quinta (9-10) mide veintidós metros cuarenta y nueve centímetros y linda con Parc. 024, propiedad de Ramón Villagra y Manuela Mercedes Lazos de Villagra, D° 2676 F° 4495 T° 18 A° 1972; Parc.025, propiedad de María Olga Cattaneo, D° 7184 F° 10994 T° 44 A° 1973 y con Parc. 026, propiedad de Reynaldo Armando Lancioni, D° 13264 F° 18523 T° 75 A° 1980. Su lado Nor-Oeste (10-1) cerrando la figura, mide treinta y dos metros treinta y seis centímetros y linda con Parc.041, propiedad de Viviana Teresa Mosetti de Gentili, Mat. N° 297580; Parc.039, propiedad de Livia Amelia Curioni y Luisa Ángela Curioni, D° 11650 F° 18506 T° 75 A° 1972 y con Parc.040, propiedad de Margarita Zulema Curioni de Carrario, D° 13351 F° 19413 T° 78 A° 1998. Lo descripto encierra una Superficie Total de Mil Ciento Noventa y Tres Metros Cuarenta y Nueve Decímetros Cuadrados (1.193,49 m2).- 2) Oportunamente publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y diario autorizado de esta ciudad, en el modo dispuesto por los arts. 783 ter y 790 del C.P.C.C., e inscribase la sentencia en el Registro General de la Provincia; Dirección General de Rentas; y Dirección General de Catastro.- 3) Procédase a la anotación preventiva de la sentencia recaída en autos en el Dominio N° 16770 Folio 20544, Tomo 83 del Año 1953 donde se encuentra registrado el inmueble objeto de autos; conforme lo establecido en el Considerando de la presente resolución.- 4) Costas a cargo de la parte solicitante señora Viviana Teresa Mossetti de Gentili, según lo consignado en el considerando.- Protocolícese,

hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Víctor M. Cemborain, Juez.-

10 días - 29739 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 37° Nom. Civ. y Com, Secretaría de la Dra. María Beatriz M. de Zanotti, de la ciudad de Córdoba, en autos: "AUGIER MONICA MARÍA Y OTROS - USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXP. 617478/36), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N°497 Córdoba, 30 de noviembre de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a los Sres. María Rosa Robín de Augier D.N.I. N° 1.765.498 y Mónica María Augier D.N.I. N° 18.518.904 con respecto al inmueble ubicado en calle Colón 1010, Fabiana Beatriz Maenza D.N.I. N° 17.157.352, Sergio Adrián Galván D.N.I. N° 14920.859 con respecto al inmueble ubicado en calle Colón 1012, Amelia Adriana Battellino LC. N° 4.707.506 y Alba Graciela Battellino LC. N° 5.264.985 con respecto al inmueble ubicado en Avenida Colón 1014, Haydee Luisa Giotto D.N.I., 4624.722 con respecto al inmueble ubicado en Avenida Colón 1016, Tomás Ernesto O'Connor L.E. N° 1.901.406 con respecto al inmueble ubicado en Avenida Colón 1034 y María Cecilia Arce D.N.I. N° 20.275.631 y María Gabriela Arce D.N.I. N° 21.742.312 con respecto al inmueble ubicado en Avenida Colón 1036 únicos titulares del derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y las casas en ella edificadas, ubicada en esta ciudad, en la manzana comprendida entre las calles Colón- Mendoza, Santa Rosa y Rodríguez Peña, y se ubica en la esquina formada por las calles Rodríguez Peña y Colón, por donde lleva los números mil diez, mil doce, mil catorce, mil dieciséis, mil treinta y cuatro y mil treinta y seis, compuesto el terreno, que es parte del lote trece de un plano especial, de nueve metros, quince centímetros de frente, al este, sobre calle Rodríguez Peña, por treinta y seis metros de fondo y frente al sur, sobre calle Colón, todo lo que hace una superficie de trescientos veintinueve metros, cuarenta decímetros cuadrados, lindando: norte y oeste, con lotes doce y nueve del citado plano; sur, calle Colón, y al este con la calle Rodríguez Peña, inscriptos al Dominio 24510, Folio 29272, Tomo 118, año 1956, en el Registro General de la Provincia 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art. 790 del C.P.C. 3) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción de los inmuebles a nombre de los actores debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 798 del C.P.C.) luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente; 4) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de la letrada interviniente o para cuando exista base cierta para ello: Protocolícese, hágase saber y dése copias. Firmado Rodolfo Alberto Ruarte. Juez.

10 días - 3933 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1 a cargo del Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Kreimer, Juan Carlos A. s/ Usucapión", mediante Sentencia N° 151 del 27/11/2007, a resuelto: "Villa Dolores, 27 de Noviembre de 2007. Y Vistos: ... Y

Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Juan Carlos Augusto Kreimer, DNI. N° 4.448.153, CUIL/CUIT N° 20-04448153-8, de estado civil divorciado, nacido el 05 de Octubre de 1944, con domicilio en calle Arce N° 287, Capital Federal y la Sra. María Cecilia Rodríguez, argentina, DNI. N° 6.233.210, CUIL/ CUIT 27-06233210-2, divorciada, nacida el 29 de Enero de 1950, con domicilio en calle Arce 287, Capital Federal, son titulares del derecho real de dominio, en un porcentaje del cuarenta por ciento (40%) el primero de lo nombrados y, del sesenta por ciento (60%) la segunda, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno emplazado en zona Rural, jurisdicción de La Travesía, Pedanía Luyaba, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular designado como Lote: 2532-1198, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532 y Parcela 1198. Dicho inmueble, conforme Plano para Juicio de Usucapión, aprobado en fecha 15/12/04, por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-091422/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto G y con un ángulo interno de 91°40' mide hasta el punto A en lo que constituye el lado Norte, tramo G-A: 194,05 mts; desde el vértice A, con ángulo interno de 78°05', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 308,36 mts; en vértice B, con ángulo interno de 99°52', mide hasta el punto C, tramo B-C: 38,44 mts; en vértice C, con ángulo interno de 257°33', mide hasta el punto D, tramo C-D: 34,10 mts; en el vértice D, con ángulo interno de 102°27' mide hasta el punto E, tramo D-E: 44,48 mts; desde el vértice E, con ángulo interno de 168°39' mide hasta el punto F, donde finaliza el lado Sur, tramo E-F: 49,71 mts; y desde el vértice F, con ángulo interno de 101°44', mide hasta el punto G, en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo F-G: 320,37 mts; vértice en el cual se cierra la figura; todo lo cual, hace una superficie total 5 Ha 2.918,09 m2.; resultan sus colindantes: al Norte, con "O y V. El Carrizal S.C.A.", parcela 2532-1683, al Este con ocupación de Sucesión Alfredo Reyna, parcela sin designar; al Sur, con Camino Vecinal de Sierra, y al Oeste, con ocupación de Benadón Gattegno, Recardo Sule y Navia, Ana María, parcela 2532-1188, Expte. 0033-85192/04, según datos denunciados que surgen del Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M. U. Granada vidadado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 15 de Diciembre de 2004, en Expte. N° 0033-091422/04 el inmueble no afecta dominio alguno. ... Fdo.: Graciela Celli de Traversaro - Juez". Villa Dolores, 07 de Diciembre de 2007.

10 días - 23 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo del Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Zárate Juana Ester s/ Usucapión", mediante Sentencia N° 135 del 17/10/07, a resuelto: "Villa Dolores, 17 de Octubre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Juana Ester Zárate, D.N.I. N° 25.210.531, argentina, casada, con domicilio en calle

pública s/n, Las Chacras, pedanía La Paz, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, 31 años de edad, nacida con fecha 21/04/76, que reviste en AFIP con CUIL/CUIT 27-25210531-5, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, con la siguiente descripción lineal: A partir del vértice N.O. punto A, donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 60°21' y rumbo N.O. - S.E., mide hasta el punto B, tramo A-B: 67,55 mts; en vértice B, con ángulo interno de 192°03' y rumbo N.O.-S.E., mide hasta el punto C donde finaliza el lado Norte, tramo B-C: 32, 18 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 109°43' y rumbo Norte-Sur mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Este, tramo C-D: 170,99 mts; en vértice D, con ángulo interno de 81°22' y rumbo Este-Oeste, mide hasta el punto E en lo que constituye el lado Sur, tramo D-E: 96,31 mts; en vértice E, con ángulo interno de 96°31' y rumbo Sur-Norte, mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Oeste, tramo E-A: 203,09 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 1 Ha. 6.990,35 m2.; con las siguientes colindancias y límites: al Norte, con Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo; al Este, con ocupación de Alicia Domínguez de Rodríguez, al Sur, con calle Vecinal y, en su costado Oeste, con ocupación de Dalmacio Sabino Britos; según datos enunciados y que surgen del Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M. U. Granada y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30 de Diciembre de 2003 y rectificado con fecha 10 de Abril de 2006 en Expte. N° 0033-82274/03, designado como lote 08, Manzana 24, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Pnia. 05, Pueblo 8, Circ. 1, Secc. 1, Mzana 24 y Parcela 08. El inmueble de referencia afecta parcialmente al dominio 12.706, folio 18.007 del año 1969, inscripto a nombre de María Dominga Casas de Spalla y Hugo César Spalla, por lo deberán inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 789 del C. de P.C. en forma preventiva respecto del citado dominio, atento que la presente resolución lo afecta en forma parcial y que por otra parte, que el dominio que se reconoce en esta sentencia deberá ser inscripto tal como ha sido declarado. ... Fdo.: Graciela Celli de Traversaro. Juez".

10 días - 24 - s/c.-

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 38° Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Arturo Rolando Gómez, en los autos caratulados: "Cabral Delia Zenona y Otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - (Expte. 517225/36)". Auto Número: Ochocientos Trece. Córdoba, 30 de Noviembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: Hacer lugar a la ampliación solicitada respecto de la Sentencia Número, Trescientos Setenta y Cinco (375) de fecha Veinte de Octubre de Dos Mil Cinco (20-10-05), obrante a fs. 164/170, y en consecuencia hacer saber al Registro General de la Provincia que, de conformidad a los antecedentes de la causa, la fracción de campo ubicada en "La Fortuna" y "El Tulí", Pedanía Higuerrillas del Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de setenta y dos hectáreas, tres mil quinientos

treinta y siete metros cuadrados (72 hs. 3537 mts2), forma parte integrante de una mayor superficie compuesta por: a) Inmueble inscripto al N° 17, F° 15 vta. del A° 1906 Departamento Río Seco, a nombre de la Sra. Gregoria Carrizo de Ruti; b) Inmueble inscripto al N° 20, F° 17, A° 1906, Departamento Río Seco, a nombre del señor José Gómez Martín; c) Inmueble inscripto al N° 17, F° 15, Año 1922 del Protocolo de Río Seco, a nombre de la señora Patiño de Patiño María y Otros, a cuyo fin oficiése. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. M. del Pilar Elbersci Broggi - Juez.

10 días - 452 - s/c.

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la 9ª Circ. Judicial con asiento en la ciudad de Deán Funes cita y emplaza en autos: "Rivero Nélide Pilar y otros - Usucapión" en calidad de terceros interesados y a quienes se consideren con derecho y a terceros intervinientes, sobre el siguiente inmueble, ubicado en Departamento 17 (Ischilín) Pedanía 02, Pueblo 29, Quilino, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 26, Parcela 2, con una superficie mts. cubiertos y así se describe: al Norte con parcela 001 de Guillermina Hidalgo de Díaz con domicilio tributario en Av. Argentina s/n Villa Quilino y con parcela 003 de B.A. Caballero de Vigil, con domicilio tributario en Caminiaga Departamento Sobremonte, al Este con calle A. Capdevila al Sud con calle San Roque, al Oeste con calle José Blanch, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta N° 170205265140 a nombre de Juvencio Leoncio Rivero y/o Margarita Bernarda Noriega y/o María Margarita Noriega, para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación a efectuarse por edictos en el BOLETÍN FOCIAL y diario a elección del interesado, a publicarse 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Elvira Casal, secretaria. Oficina, 28 de diciembre de 2007.

10 días - 414 - s/c

En Rébola, Joel Eliseo - Usucapión - Expte. N° 570.665/36, en trámite por ante este Juzgado C.C. 1ra. Inst. y 35° Nominación, Secretaría Dr. Domingo Ignacio Fassetta, se cita y emplaza a Julio Moratel y/o sus sucesores, a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y a terceros interesados, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, edificado y mejoras que contenga, inscripto al Dominio N° 176 Folio 119, Tomo I, año 1915, Departamento Colón, Pedanía Constitución, ubicado en Paraje Recreo del Norte, hoy calle El Palenque N° 10.036, Barrio Guíazu de esta ciudad de Córdoba, que tiene 10 metros de frente, por 47 metros de fondo, haciendo una superficie de 470 metros cuadrados, colindando al norte con la propiedad de Manuel Utrera, al Sur con la de Aldo Abel Córdoba, y al este con la de Luis Jorge Nataloni. El inmueble a usucapir tiene su frente sobre la calle El Palenque y el fondo da sobre la calle El Pegual. Esta inscripto a nombre de Julio Moratel y en la Dirección de Rentas el lote de terreno o Parcela N° 42 esta empadronado bajo el Nro. 110115958861. Cba., 9 de Octubre de 2007. Hugo Valentín Bonaldi - Prosecretario.-

10 días - 559 - s/c.

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 36° Nominación de la ciudad de

Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Perona, en los autos caratulados: "Raimondi Ricardo Armando y Otro - Usucapión - (Expte. 802888/36)". Córdoba, 19 de Diciembre de 2007. Atento a constancias de autos, proveyendo a fs. 111 y conforme lo dispuesto por el Art. 97 del C.P.C. Cítese y emplácese a los herederos de la demandada Dolores Almada y colindante Jalina Salvador Ludueña para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones hasta tanto se dé cumplimiento con lo ordenado precedentemente. Oficiese al Registro Público de juicios universales. A lo solicitado a fs. 111, estése a lo proveído ut-supra. Notifíquese. Fdo.: Elizabeth Accietto - Prosecretaria Letrada.-

10 días - 521 - s/c.-

El Señor Juez de 1ª Inst. Civ. y Com 27 Nom., Ex 1 Nom. C y C. Ordena la siguiente publicación en los autos: Domínguez Pabla Emperatriz Usucapión- Medidas Preparatorias Usucapión- Expte. 608250/36 de acuerdo al art. 790 del C. P. C. , que se tramitan en este juzgado ex Primera Nominación: "Sentencia Nº 8. Córdoba, 13 de febrero de 1990. Y Vistos. Estos autos caratulados "Domínguez, Pabla Emperatriz- Usucapión. Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda en todas sus partes, y en consecuencia, declarara la adquisición por prescripción decenal por la actora del inmueble descrito en el plano visado por la Dirección General de Catastro, obrante a fojas 10, cuyas medidas superficie y linderos y datos dominiales, se describen a continuación: al frente ubicado al sur, sobre Pasaje Rioja, 8,90 mts., al Norte, con sucesión de Faustino Legón y Fernando Legón y Faure, 9,15mts., al Este, con sucesión de Faustino Legón y Fernando Legón y Faure, 15,70 mts., y al Oeste con la sucesión de Faustino Legón y Fernando Legón y Faure, 16,00 mts. El inmueble cuya Usucapión se declara, comprende un superficie de ciento cuarenta y dos metros con noventa y nueve centímetros (142,99m2) y es parte del inmueble de mayor superficie de ocho mil doscientos cincuenta y dos metros cuadrados (8.252m2) de la fracción designada como "d" en el título inscripto en el Registro General de la Provincia al Nº 41.232 Fº 48.336 T" 190 año 1949... Protocolícese, oficiese al Registro General de la Provincia y/o oportunamente, archívese y dese copia. Fdo. Marcelo José Carranza Juez".

10 días - 1630 - s/c.